

MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA MADELEINE BERTA ZAPATA CARVAJAL.

ALGARROBO, 31.03.2014

DECRETO: Nº 1526

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
- 8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
- 9. D. A. N° 4.063 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo Nº 167 del H. Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014.
- 10. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
- 11. D.A. Nº 4.375 de fecha 26.12.2013, aprueba Presupuesto de Salud año 2014.

DECRETO:

 Contrátese, a plazo fijo, a doña MADELEINE BERTA ZAPATA CARVAJAL, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en

para que se desempeñe como **Kinesióloga** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de **44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales**, distribuida bajo la siguiente modalidad:

- Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
- ➤ Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asimílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el presente contrato tendrá una vigencia que se extenderá a partir del día 01 de abril de 2014 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
CONT